

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19922 CÁDIZ

Edicto

D. Alfredo Fernández Rienda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 309/20, con NIG 1101242120200001970 por auto de este Juzgado de lo Mercantil, dictado el 9 de junio de 2020 ha sido declarado en Concurso Voluntario al deudor Construcciones Sena Rosano, S.L. con CIF B-72617720 y domicilio en el Puerto de Santa María Polígono Industrial las Salinas, Calle Arquímedes -Nave 10,

2.º Las facultades de la administración son las de INTERVENCIÓN, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Administraciones de Insolvencia y Asociados, SLP en la persona de D. Santiago Guillén Grech con domicilio en: Calle Poeta Querol, núm. 5 puerta 11 de Valencia

Dirección electrónica: admonconcursal@calero-guillen.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200026587-1